
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 864

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

4 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 20:05' del día jueves 4 de enero de 2018, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO INTERPRETATIVO DEL ARTÍCULO N° 17 Y SIGUIENTES DEL DECRETO N° 3442/2017, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL 2018-2020.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Piccone, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Vicente Herrera, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Cristina Sagasetta, Patricia Pelúa, Julio Fungi, Marta Sotelo, Edgardo García, Juan Carlos Spoturno, Carlos Urtiberea, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Carlos Cardinal, Luis Carresse, Pablo Hernández, Pablo Mazzoni, Gustavo Risso, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Andrea Aviaga, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Pablo Fuentes, José Vigo, María Olmedo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Pedro Vázquez.
- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Alcides Larrosa
- ACTÚA COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Buenas noches señores ediles. Feliz año 2018, buen año para todos ustedes. Primero que nada, tenemos que votar el levantamiento del receso.

Se pone a consideración del Cuerpo levantar el receso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:07'.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME SOBRE PROYECTO
DE DECRETO INTERPRETATIVO DEL ARTÍCULO N° 17 Y
SIGUIENTES DEL DECRETO N° 3442/2017, REFERENTE A
LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL 2018-2020.

PROSECRETARIA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 3 de enero de 2018. La Comisión de Presupuesto al analizar el Oficio N° 1707/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja, advierte que no se da cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto N° 3456 de la Junta Departamental. Considerando I: que cumplidas las instancias de diálogo e intercambio con los asesores contables y jurídicos del Ejecutivo, se constató que falta una única interpretación en cuanto a la determinación de la base de cálculo para el aumento de sueldos previstos y demás términos del Artículo 17° del Decreto N° 3442/2017. Considerando II: que es fundamental que se respete la voluntad del Legislativo Departamental expresado en esta sala el día 12 de setiembre del año 2017, según Acta N° 853 en el sentido de no aprobar incrementos privilegiados de sueldos para el personal de particular confianza. Esta Comisión aconseja aprobar el siguiente decreto interpretativo aclaratorio del alcance del Artículo 17° del Decreto 3442/2017: “VISTO: Las disímiles interpretaciones de lo previsto en el Artículo 17° del Decreto N° 3442 de fecha 12 de setiembre de 2017 de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO I: Que el cuadro escalafonario funcionario de la IDL y el planillado adjunto que forma parte del Decreto de Modificación Presupuestal 2018-2020 se aprobó por la Junta Departamental de Lavalleja, con las modificaciones que “indica” el Artículo 17° que comprenden: a) las relativas a las “retribuciones” que surgen del propio artículo que las anuncia; b) las relativas a los “cargos” que resultan del articulado siguiente. CONSIDERANDO II: El sentido natural del término “indicar”, es “significar, dar a entender” más que simplemente “anunciar”. Por tanto las modificaciones que la Junta Departamental introduce al planillado deben buscarse en el propio Artículo 17°, sin perjuicio de las que surgen de los artículos siguientes. CONSIDERANDO III: Fue voluntad del Legislativo desaprobado la readecuación salarial contenida implícitamente en el planillado adjunto, en tanto no se trata de “nuevos” sueldos, sino de la “evolución” de sueldos históricos en base a paramétricas que deben ser conocidas y aprobadas por el Legislativo a efectos de ponderar su procedencia, utilidad o conveniencia. CONSIDERANDO IV: Que la Junta Departamental desconocía las variables de ajuste utilizadas por el Ejecutivo para llegar a los sueldos propuestos en el planillado adjunto. CONSIDERANDO V: Que la Intendencia Departamental de Lavalleja debe aplicar el aumento de sueldos aprobado por la Junta Departamental para todos los cargos, con las únicas excepciones que a texto expreso se determinen. CONSIDERANDO VI: Que las únicas excepciones para los cuales se aprueba un aumento superior de los salarios son para los Inspectores de Tránsito y las horas docentes, los que quedaron tal cual surgían del cuadro escalafonario. CONSIDERANDO VII: El Ejecutivo deberá modificar el planillado adjunto con el objetivo de que se cumpla con el aumento de sueldos previsto. CONSIDERANDO VIII: A falta de una única interpretación en cuanto a la determinación de la base de cálculo para el aumento de

sueldos previsto y demás términos del Artículo 17° del Decreto N° 3442, se hace imprescindible dictar un decreto interpretativo aclaratorio de su alcance. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA: Artículo 1°: Interprétese la expresión “con las modificaciones que se indican”, como las modificaciones establecidas al final del tercer párrafo del Artículo 17° del Decreto N° 3442/2017 de la Junta Departamental, sin perjuicio de las que surgen de los artículos siguientes del mencionado Decreto. Artículo 2°: Interprétese como “sueldos base proyectados al 1° de enero de 2018”, los sueldos resultantes de la evolución que surge de las variables de ajuste, aplicadas a los sueldos históricos inmediatos previos al aumento previsto. Artículo 3°: Interprétese como “aumento previsto”, únicamente el señalado en el segundo y tercer párrafo del Artículo 17, aplicado dicho aumento sobre los sueldos vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Recuperación Salarial prevista por el Decreto N° 3410 de la Junta Departamental, de fecha 22 de marzo de 2017. Artículo 4°: Interprétese el término “incluyen”, en el sentido de comprender únicamente el aumento previsto definido en el Artículo 3° del presente. Artículo 5°: Interprétese la expresión “Se exceptúan de dichas adecuaciones...” únicamente los cargos a que hace referencia el Artículo 17° a saber, inspectores de tránsito y horas docentes. Artículo 6°: Comuníquese. Fdo.: Alexandra Inzaurrealde, Edgardo García, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, en estos momentos estamos levantando el receso por una situación que nos parece más que justificada y que se refiere a la voluntad y al esfuerzo que tiene esta Junta Departamental de lograr que su voluntad política -no me refiero política partidaria, porque en esa voluntad está representada la Junta Departamental como Institución, está representada la Junta Departamental como integrante del Gobierno Departamental- que emitió un decreto aprobando la modificación presupuestal y fundamentalmente en esa modificación presupuestal encontramos dos posiciones claramente marcadas entre el Ejecutivo y esta Junta. El Ejecutivo quiere un aumento de sueldos privilegiado para los directores, para los cargos de confianza y para algunos profesionales; esta Junta dijo “no” a ese aumento privilegiado de sueldos. Aprobó un aumento de sueldos señalando expresamente que el aumento debía ser para todos los cargos del escalafón, con las únicas excepciones que la Junta Departamental señalaba y que eran Inspectores de Tránsito y horas docentes, por los motivos que surgen de la misma letra de la norma. Eran las únicas excepciones en las cuales este Cuerpo aceptaba el planillado de sueldos que la Intendencia remitía. En los demás casos, en el caso de los cargos de confianza y en el caso de los funcionarios de algunos profesionales en particular, la Intendencia claramente no solamente intentó una readecuación. En nuestro diálogo que tuvimos con los contadores de la Intendencia se nos dijo -se reconoció- que allí lo que existía para los directores y cargos de confianza es una readecuación salarial. Más que un aumento, una readecuación, es decir, nuevos sueldos. Nosotros -como Junta Departamental- dijimos “no” a ese privilegio, sobre todo porque tenemos una Intendencia que viene con dificultades y viene con déficit y porque los primeros que deben dar esa imagen de ajustarse el cinturón es el propio Ejecutivo, los cargos de confianza, los que rodean al Intendente, los que son más próximos y que en definitiva, ya de por sí, son quienes tienen los salarios más engrosados en lo que es el equipo municipal, sin perjuicio de las compensaciones que, amén de estos sueldos, puede la Intendencia discrecionalmente marcar. Nosotros dijimos “no” y en este momento estamos defendiendo esa postura. Agotamos

las instancias de diálogo dos veces, en dos oportunidades con los contadores y con el equipo jurídico de la Intendencia y en ambas oportunidades ellos expresaron su posición, nosotros la nuestra. Nuestro trabajo fue objetivo, imparcial porque contamos con asesoramiento tanto de la Contadora Departamental como del Abogado de este Cuerpo -del Asesor Letrado- y hoy nos encontramos en una situación donde los dos órganos que integran el Gobierno Departamental estamos defendiendo cosas diametralmente opuestas y que entendemos que por parte del Ejecutivo no van en línea con el interés general. Mientras esta Junta defiende aumentos parejos para todos los funcionarios de la Intendencia, el Ejecutivo defiende la postura del privilegio a los cargos de confianza; lo demás es una mera formalidad. Hay una norma para nosotros absolutamente clara y hay otra interpretación, porque el Ejecutivo en el afán de querer mantener ese privilegio, esos sueldos de alguna forma exacerbados para los cargos de confianza, fuerzan una interpretación basándose en que se incluye la recuperación salarial que se previó para todos los funcionarios, pero nos dicen que la palabra “incluyen” puede comprender mucho más y que ese es el planillado que tenemos nosotros al costado de la modificación presupuestal.

Nosotros decimos en este decreto interpretativo, que es histórico, que nunca la Junta Departamental tuvo que apelar a este recurso, un decreto interpretativo aclaratorio de cada uno de los términos del Artículo 17° que la Intendencia cuestiona. Reitero, lo que no podemos perder de vista es el tema de fondo, es el tema de fondo, es el afán de la Intendencia de llevar adelante la readecuación salarial para los directores y cargos de confianza, a lo que nosotros le decimos “no” y sostenemos la postura. Pero vamos a agotar y esta es la instancia en la que estamos agotando los esfuerzos por hacerlo por las vías que corresponden. Necesitan una aclaración, se lo estamos aclarando; cuando hay una norma que para ellos -que son los aplicadores de nuestras normas- les surgen dudas, el camino es el decreto interpretativo. Aquí no estamos buscando sanciones, no estamos esperando el incumplimiento; estamos agotando las instancias para evitar el incumplimiento del Ejecutivo.

El primero de los esfuerzos fue el diálogo; el segundo es esta instancia en pleno receso de la Junta Departamental y en una sesión extraordinaria, de modo que no se puede señalar que acá hay una indisposición de los ediles hacia este Ejecutivo. Yo creo que acá hay un Ejecutivo anti ediles, anti Junta, que no busca el diálogo. Creo que a la prueba está, aquí prácticamente la primera fila de este recinto está vacío; esto no es apostar al diálogo, esto es no tener argumentos. Lo mismo que pasó cuando aprobamos la norma, no hubo argumentos de defensa por parte de los ediles que apoyan al Ejecutivo, nada se pudo decir a su favor. Acá está pasando lo mismo, hay ausencias y hay voces que no se van a escuchar. Precisamente la voz -porque uno de ellos integra la Comisión de Presupuesto que yo presido- que fue una de las personas que aconsejó no poner números y poner solamente letras; esa persona debería estar aquí, debería estar aquí, debería estar dando la cara, debería estar diciendo que ella misma aconsejó redactar como se redactó este artículo y hoy no está presente para poder decirlo.

Yo creo que es muy escaso recurso para el Ejecutivo sostener su postura diciendo que “incluyen” significa que incluyen ese uno por ciento y que incluyen mucho más para los cargos de confianza. Yo voy a poner este ejemplo: cuando nosotros estamos por ejemplo en una promoción de un paquete turístico y se nos dice “incluye el alojamiento, incluye el desayuno, incluye el almuerzo” nosotros no podemos ir después a reclamar diciendo “me debió incluir la cena porque “incluyen” significa que incluye eso pero puede incluir mucho más”. Incluyen es lo que dice la letra de la

norma, es eso y nada más que eso, y las únicas excepciones son las que este Cuerpo cuando redactó manejó. Lo que no está escrito -lo que no se dice- no está aprobado. El aumento diferencial de los sueldos esta Junta no lo aprobó. Por aquí lo voy dejando pero después con mucho gusto entramos en el detalle de explicitar cada uno de los términos que este decreto interpretativo buscó aclarar.

Y otra cosa que también quiero señalar es que aquí hubo un esfuerzo y un trabajo muy a conciencia de la Comisión de Presupuesto con el asesoramiento del Abogado, del Asesor Letrado. Yo no voy a tildar de subjetividades por parte de ninguna forma, porque sería faltar el respeto a los profesionales de la Intendencia que nos manifestaron claramente que nosotros agotáramos los esfuerzos, que si nosotros aclarábamos cuál era la voluntad del Cuerpo y transitábamos por los mecanismos que hay que transitar, ellos estaban dispuestos a cumplir con la norma. Yo quiero tener la confianza de que esas palabras representan también la voluntad de quien está al frente del Ejecutivo que es la Intendente, quiero esperar. Aquí estamos, pero la sesión de hoy no está demostrando esa voluntad, la sesión de hoy no condice con las palabras que recibimos de los contadores y abogados de la Intendencia.

Por aquí lo voy dejando, dando paso a otros compañeros para que puedan expresarse.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, ya he saludado a todos los ediles pero lo hago formalmente reintegrándome de una licencia un poco extensa y justamente en una sesión que parece que tiene una importancia fundamental. Hemos hecho un gran esfuerzo desde todas las bancadas -creo- en el sentido de que esta institucionalidad que representa la Junta Departamental de Lavalleja, vaya presentándose frente al Ejecutivo y a la opinión pública del departamento como lo que es: el contralor de la Intendencia Departamental y el ámbito Legislativo. En este momento, nosotros estamos defendiendo esos dos papeles que la Constitución de la República le otorga a la Junta Departamental de Lavalleja. Entonces, esto va mucho más allá de lo partidario. Obviamente, el Frente Amplio como partido, somos un partido de oposición, pero queremos decir que en todo este proceso que ha implicado en el período anterior obtener el asesoramiento profesional que no tenía la Junta Departamental de Lavalleja y encontrar los mecanismos institucionales como estaba diciendo, de alguna manera este momento es como una culminación de ese proceso.

La Junta va a hacer respetar su voluntad y en ese sentido desde mi posición personal, pero yo pienso que refleja también la de muchos compañeros del Frente Amplio, yo quiero destacar el papel que ha jugado el Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, en el sentido de tomar las medidas inmediatas para corregir una situación anómala que se estaba observando. En ese sentido, se convocó a una reunión con la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental y -como ya se dijo- representantes del Ejecutivo, a los efectos de encontrar los caminos de salida. Y también quiero reconocer el papel de la Sra. Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, que también junto con el Presidente -como correspondía- toma las medidas para que se resuelva esta situación y en ese sentido el Frente Amplio acompañó, el representante del Frente Amplio que -como ustedes saben- era mi compañero Damián Villalba en primer momento y en ese sentido en la última reunión solicitamos que también estuviera presente para ayudarme un poco a seguir el hilo del proceso que se venía siguiendo. Entonces, creo que hemos

llegado a un acuerdo sobre cómo se conforma este decreto interpretativo que es representativo. Capaz que a algunos nos hubiera gustado poner algunas cosas, a otros otras, pero este es el acuerdo que representa la misma mayoría que aprobó la modificación presupuestal en este mismo ámbito. Lamentablemente como dijo ya la Sra. Presidente de la Comisión, algunos de los ediles que no acompañaron, no están presentes para plantear también los puntos de vista del Ejecutivo, pero si no es así por algo será.

Por lo tanto yo insisto, este es un ámbito que va mucho más allá de lo político-partidario; este es un ámbito institucional y la Junta Departamental tiene que hacer oír fuerte su voz de respaldo a la Institución y en ese sentido felicito la actuación del Sr. Presidente de la Junta y de la Sra. Presidente de la Comisión de Presupuesto, porque fueron los que correspondía que tomaran la iniciativa, la tomaron rápidamente y estamos hoy haciendo un esfuerzo, porque hay inclusive muchos de nosotros -porque estamos de receso- no esperábamos y estábamos vacacionando y demás; pero aquí está la Junta Departamental de Lavalleja demostrando la responsabilidad política y la firme voluntad de que esto que representa por la composición, la opinión de la ciudadanía del departamento, efectivamente se respete.

Indigna ver que se insista en unos aumentos que de alguna manera molestan a la población en su conjunto, que paga sus impuestos para que esta Intendencia funcione de determinada manera. Muchos hoy están pagando la contribución, la patente; esperemos que esta Junta les demuestre que aquí hay quien defiende esos dineros que ingresan para que se gasten como corresponde.

Insto por supuesto a todos los presentes a acompañar la propuesta que hace la Comisión de Presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, realmente antes que nada tenemos que felicitar, más que felicitar reconocer el esfuerzo que hizo tanto la Mesa como la propia Comisión de Presupuesto de esta Junta Departamental. Un trabajo a conciencia, un trabajo que no se preveía debía hacer en momentos que se trató en esta sala el planillado enviado por el Poder Ejecutivo.

Esta Junta Departamental había señalado y había votado en su momento, si mal no recuerdo fue en el mes de setiembre, había establecido cuánto tenían que ser los aumentos en el cuadro escalafonario y que el mismo después, en comunicación formal con el Poder Ejecutivo, no respetó. Le voy a pedir Sr. Presidente si es posible a la Sra. Secretaria por su intermedio, que se lea el Artículo 17 del Decreto 3442 y después continúo si me permite en el uso de la palabra.

PROSECRETARIA ISABEL RIJO - Da lectura al Artículo 17° del Decreto 3442/2017 el que expresa: "TÍTULO VI. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA. CAPÍTULO I - DISPOSICIONES RELATIVAS A FUNCIONARIOS. Artículo 17° - (Régimen escalafonario) El cuadro escalafonario funcional queda conforme al planillado adjunto que forma parte del presente de Decreto, estableciéndose cargos, grados y retribuciones vigentes al 1° de enero de 2018 correspondiente a la respectiva carga horaria, con las modificaciones que se indican. Los sueldos base proyectados con vigencia al 1° de enero de 2018 fueron calculados incluyendo el 1% (uno por ciento) de recuperación salarial semestral previsto en el Decreto Departamental N° 3410/2017. Los sueldos base proyectados con vigencia al 1° de enero de 2018 incluyen la recuperación salarial del 1% semestral por los meses de julio 2016, enero 2017, julio 2017 y enero 2018 calculado con un IPC estimado para el 2017 del 10% (diez por ciento).Debiendo la Intendencia Departamental realizar

las adecuaciones en el cuadro escalafonario en los salarios de todos los cargos, con el objetivo de que se cumpla con el aumento previsto. Se exceptúan de dichas adecuaciones los salarios de los Inspectores de Tránsito (establecidos en uno de los artículos de las Normas Presupuestales y cuadro escalafonario) y las horas docentes (establecidas en el cuadro escalafonario en el Escalafón Docente “J”), los que quedarán tal cual surgen del cuadro escalafonario. Las retribuciones referidas en el inciso anterior se verán incrementadas en el período de gobierno de acuerdo a lo que establecen los siguientes artículos”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias Sr. Presidente, gracias Sra. Secretaria. Está clarísimo lo que expresa el Artículo 17°. Decir que nos llama la atención esta situación que estamos viviendo con el Poder Ejecutivo totalmente divorciado de esta segunda pata o de esta pata del Gobierno Departamental como es la Junta Departamental de Lavalleja; no es novedad para nadie.

Tenemos una Intendencia con un déficit bastante importante, el cual va a llevar muchos años para que se pueda subsanar. Ahora, para subsanar eso lo primero que tiene que tener un buen gobernante es saber que esos cargos de confianza política, esos cargos que están incluidos en el Escalafón “Q”, deben amortiguar de alguna manera y deben ser tenidos en cuenta en el momento de hacer un planillado y que no puede ser Sr. Presidente -y fue lo que esta Junta Departamental votó en setiembre- estos sueldos descomunales y que además se apartan muchísimo, no solamente de la realidad con la cual se llevó adelante la discusión y se promulgó un decreto en esta Junta Departamental, sino que además hay otros aumentos que nos llamaron la atención cuando estuvo la Contadora de esta Junta Departamental, con un incremento de hasta un 107,8% para algunos cargos que tienen nombre y apellido, porque son cargos que ya están ocupados de ese Escalafón “A”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:32’.

Yo me pregunto, ¿por qué se llegó a ese tipo de interpretación prácticamente que maquiavélica por parte del Poder Ejecutivo, para aumentar esos salarios de esa manera para esos cargos de confianza política y no se instrumentó por ejemplo, una lectura de la misma forma para aquellos salarios de los funcionarios municipales más sumergidos? Hay salarios incluso hasta de zafrales que no cobran más de diez, doce mil pesos. Pues no, ¿dónde llevamos esos aumentos? A los cargos de particular confianza política de este Ejecutivo Comunal.

Esta Junta Departamental en su momento dio la punta de una madeja de decir “bueno, por acá va el hilo conductor de esto”. Ahora, no les alcanzó con la punta de la madeja; bueno, esta Junta Departamental les va a dar el rollo entero de hilo para que se den cuenta que hay que economizar y que no puede ser -porque la población así también lo está exigiendo- que se gaste de esta manera en estos cargos de confianza.

Yo le voy a dar unos números Sr. Presidente. Por año, el total de aquellos cargos de confianza lo que se dio por encima de lo que esta Junta Departamental había decretado y según el planillado que nos envía el Poder Ejecutivo, ese total por mes era de o sería hasta el momento actual, \$ 246.085 por mes. Es decir, lo multiplicamos por doce, da la cifra de \$ 2.953.020, solamente para los cargos de confianza política, por encima del aumento que estableció esta Junta Departamental, \$ 2.953.020 y evidentemente, si lo multiplicamos por los dos años restantes, estamos hablando de casi seis millones, \$ 5.906.040 que se iban a destinar por encima para esos cargos de confianza.

Nos parece realmente un despropósito y que por suerte esta Junta Departamental lo va a subsanar en esta reunión.

Cuando hablamos de responsabilidad, responsabilidad institucional, es lo que está haciendo esta Junta Departamental; responsabilidad institucional es el estar hoy presentes en esta Junta Departamental porque no vamos a escuchar -o por lo menos no lo hemos hecho hasta ahora, quizás más adelante en esta discusión se pueda dar- una sola voz en defensa del gobierno de Adriana Peña, una sola voz que defienda este planillado Sr. Presidente, no la vamos a escuchar. Pero en su momento cuando votamos también en esta sala el presupuesto quinquenal, pasó exactamente lo mismo; se hace el vacío, no se puede dialogar, no hay intercambio con otros ediles que sí apoyaron -de alguna manera al no venir a esta Junta- el planillado enviado por el Poder Ejecutivo. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Yo quiero establecer Sr. Presidente el trabajo de esta Comisión de Presupuesto, que lo hizo con gran ahínco, con destaque y cuidadosamente. Y precisamente también quiero establecer el trabajo de la Sra. Presidente Alexandra Inzaurrealde en dicha comisión y también su trabajo, que dieron hacia adelante para que esta situación se esclareciera y la verdad la Sra. Escribana Alexandra Inzaurrealde fue una de las que agarró esa punta de la madeja para que se dilucidara esta situación que lamentablemente había quedado en penumbras. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Capaz que suena reiterativo felicitar a los compañeros de la comisión que trabajaron en este informe particularmente, pero también felicitar a todos los compañeros ediles hoy presentes porque es una muestra importantísima hacia la ciudadanía de respeto, de saber cuidar justamente todo el esfuerzo que hace la ciudadanía pagando los distintos impuestos municipales en nuestro departamento. ¿Por qué? Porque estos son dineros del pueblo, dineros que la Junta le había dicho ya al Ejecutivo que no podía tener ese desmesurado aumento justamente para unos pocos.

Creo que con esto el Ejecutivo no va a tener otra forma de respetar lo que está diciendo la Junta hoy en pleno. ¿Por qué? Porque sabido es que en el Gobierno Departamental está el Ejecutivo y el Legislativo, y el Legislativo le está indicando al Ejecutivo qué cosas tiene que hacer y qué cosas no puede hacer, y solamente los administradores pueden hacer aquello que la ley le imparte, no pueden hacer lo que ellos quieran hacer. Entonces, este Legislativo hoy le está diciendo justamente que respete lo que en su medida ya el Legislativo había resuelto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente yo estuve en la última reunión del año pasado, en la cual acá se habló y se discutió capaz por más de una hora del receso de la Junta, cuándo tenía que ser, cuándo no tenía que ser; pero sí quedó claro que cuando los temas son importantes, los caballos se ven en la cancha.

Acá los que tenemos responsabilidad cívica, estamos presentes. No importó que hoy fuera 4 de enero ni tampoco importó que ayer la Presidente convocara a la Comisión de Presupuesto, el Sr.

Edil Mazzoni y quien les habla estuvimos presentes para dar el quórum necesario para que estuviera este informe, que no voy a hablar del informe porque es muy claro y concreto.

Lo único que sí lamento en esta responsabilidad que digo, que hay que estar en las buenas y en las malas, de poder dialogar con el resto de los compañeros para saber los argumentos que tienen ellos, que capaz que nos convencían, ¿qué argumentos tienen para que el grupo de confianza o los cargos de confianza de la Intendencia tengan esos aumentos siderales? Que capaz que se lo merecen, yo no digo que no tengan esos sueldos, pero en el momento que se vive en general, la Intendencia, el país, no estamos para esos aumentos, algunos de un treinta, algunos más de un cincuenta, algunos serán más de un diez, pero a los empleados municipales no superan el siete o el ocho. Me hubiera gustado dialogar, conversar y capaz que en los intercambios de ideas me convencían y capaz que este informe que hice tenía que decir “compañeros, me equivoqué porque me han dado la razón los compañeros”.

Pero sin duda, acá se habló mucho más de una hora y pico, me acuerdo de esa sesión muy larga y que hay que estar, que no hay que estar. Los que estamos somos los que la prensa está registrando, pero más que la prensa los que registran las actas, quiénes vinimos un 4 de enero. Gracias a los funcionarios que yo sé que están para eso, pero también hay que ver que es una sesión extraordinaria. Me voy con el gusto amargo de no poder intercambiar ideas, porque acá no se trata ni de mayorías ni de minorías, intercambiar ideas cuando hay dos opiniones diferentes.

Nosotros, la Comisión de Presupuesto tiene una muy clara, reiterando lo que se votó en setiembre, que no estamos de acuerdo en que el grupo de cargos de confianza tenga estos aumentos siderales. Estamos de acuerdo que tengan el mismo aumento y lo dijimos en aquel momento y lo volvemos a decir, y que no tuvieran la recuperación salarial por una forma de ética, porque el 1% para esos cargos no iba a cambiar, pero entendíamos que ese grupo que es favorable a otro sueldo no tuviera esa recuperación. Esperemos que hoy a partir de lo que se vote esta noche, quede bien claro cuál es el sentimiento de la mayoría que hay en esta Junta Departamental que está hoy presente, y seguiremos atentos a todos los pasos y no nos va a costar venir un 11 de enero, un 18 de enero o el día que sea, porque nosotros estamos para defender las cosas justas y creemos que esto es justicia para el departamento, porque no es un departamento rico para recibir estos sueldos y principalmente para los municipales. Nada más por ahora.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - En realidad, quiero hacerme eco de las palabras del edil que me precedió, es verdad lo que él está diciendo en el sentido de que la comisión la integramos varios ediles, pero quienes estuvieron presente y quienes hicieron posible este informe, fueron el Edil García Chocho y el Edil Julián Mazzoni. Hoy también hay que destacar que los que estamos aquí no es porque el tiempo sobre; también la Junta Departamental está en receso, muchos estaban fuera de Minas, estaban disfrutando con sus familias porque como todos tienen ese derecho y se han recorrido -y me consta- varios kilómetros para estar aquí presentes. Eso habla de responsabilidad, pero responsabilidad no con un interés puntual, sectorial, mucho menos personal, sino responsabilidad con el interés general. A mí me gustaría saber -como decía el Edil García Chocho-, ¿dónde está el interés general de votar ese incremento desproporcionado en los sueldos de los directores? El interés general es favorecer y dar una remuneración adecuada al conjunto de funcionarios, pero de esa planilla donde están absolutamente descolgados los

sueldos de los directores, el mensaje que trasmite el Ejecutivo -la Intendencia- cuando nos envía esa norma, es que pareciera que los directores merecieran más en salario que el resto de los funcionarios municipales. Mal mensaje porque se necesita también del reconocimiento al funcionario municipal, se necesita del aliento, de valorar su tarea. Yo no creo que aquí se esté valorando la tarea de los municipales, diciéndoles que merecen menos aumento de sueldos que sus directores.

No le encuentro el motivo; se lo busco, intento encontrarle el motivo a esto desproporcionado en una norma, en una modificación presupuestal, que venía aceptable y que por eso la votamos, pero siempre que tiene en el rosario de sorpresas en que este Ejecutivo nos tiene acostumbrados, siempre hay una perla más, siempre hay una sorpresa que nos lleva al choque. Y yo pregunto, ¿quién se beneficia de esa situación de choque? ¿Quién? Porque a nosotros no nos es grato estar en esta situación de enfrentamiento, de rispidez.

La idea era haber podido aprobar una modificación presupuestal y que hoy se esté cumpliendo, pero parece que hay un empecinamiento en ubicar cosas que se nos mandan a la Junta Departamental; primero fueron los impuestos desmedidos a los cuales les dijimos que no. Parece que costó entender que esta Junta no quería impuestos y después de dos años recién se aceptó, se entendió que si nos enviaban una norma presupuestal con aumento de impuestos no la íbamos a aprobar. Cuando finalmente eso se comprendió y aquellos impuestos que se agregaron en aquella norma que no votamos eran evitables -porque por algo en esta no se incluyeron- políticamente hablando, ¿qué necesidad de incluir ese tipo de desajustes? Porque son excesos que nos podríamos evitar, que podríamos tener un Gobierno Departamental mucho más bien relacionado de lo que lo tenemos, porque son cosas evitables. Poner aumento de impuestos cuando no se necesitan, cuando es a vivas luces que el bolsillo del ciudadano no puede más y no resiste más. Después, generar remuneraciones privilegiadas para los que son mis amigos, ¿premiando qué, premiando rendimiento, premiando fidelidad? ¿Premiando qué? Y reitero, son cosas que no se justifican y como legisladora departamental, tengo que velar por el interés general y me esforcé por tratar de buscar el interés general en esos aumentos de sueldos a los directores y no lo encontré. Por lo tanto di mi voto, expresé mi voluntad igual que este Cuerpo. Y cuando hablo, no hablo en nombre propio; hablo en nombre de la Junta Departamental de Lavalleja, porque fue la Junta como institución la que le dijo “no” a esos sueldos y estamos defendiendo esa voluntad. Estamos claros, estamos tranquilos de cómo se trabajó y de que se expresó lo que se quiso, de que la norma refleja la voluntad de la Junta, porque no actuamos solos. La mayor garantía de esta objetividad es el asesoramiento que tuvimos, porque al Abogado de la Junta, a la Contadora de la Junta no le paga el sueldo ni Alexandra Inzaurrealde, ni García Chocho, ni Julián Mazzoni; se lo paga una Junta Departamental integrada por todos los partidos políticos que estamos acá representados. Eso es garantía de imparcialidad y de objetividad. El apoyo en este trabajo de ninguna forma puede ni siquiera sugerirse por parte del Ejecutivo, que puede estar sesgado y que puede estar direccionado a una determinada línea con intencionalidad política.

Entonces, yo quiero también defender el trabajo de los profesionales de esta Junta Departamental; pero como hay derecho a leer e interpretar de manera distinta, nosotros estamos cumpliendo esta instancia que es de un decreto interpretativo aclaratorio donde nos cuidamos muy bien, muy bien de no agregar nada que no estuviera en el decreto original, es interpretativo, aclaratorio.

Entonces, en nada modificamos, en nada agregamos, pero sí si necesita que aclaremos cosas que para nosotros estaban claras, ningún problema porque acá el objetivo es que la norma se cumpla y que se paguen los salarios de acuerdo a lo que la Junta aprobó y no más. Esperemos que no haya incumplimiento, esperemos. Estamos dando la prueba del mayor de los esfuerzos, estamos buscando un diálogo que evidentemente por parte del Ejecutivo esa voluntad no existe, porque si no aquí estarían todos los ediles que la apoyan, de alguna forma reflejando con argumentos y con fundamentos, que capaz que a nosotros nos resultaba un poco más claro de entender, pero mal le hacemos entonces a la ciudadanía expresándonos de esta manera que parece tan unipersonal sin una devolución, sin un contrapunto que pueda enriquecer el diálogo, pero estamos tranquilos, eso es lo importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, yo en esta instancia primeramente quiero agradecer a los funcionarios, al Presidente, a todos los ediles que se tomaron su tiempo, porque desde el 9 de julio de 2015 nosotros tenemos una responsabilidad; la responsabilidad es cuidar la ciudadanía, cuidar los intereses y hoy estamos cuidando los intereses y yo le agradezco a toda esta Junta Departamental, a todos los presentes, por la democracia que hay acá dentro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente hemos escuchado con atención a los ediles que nos han antecedido en el uso de la palabra, no tenemos otra cosa más que compartir lo expresado anteriormente.

Simplemente quería hacer una reflexión que es desde el punto de vista técnico e institucional en principio, y es que aquí lo que ha pasado es que ha faltado un poco de ubicuidad en el manejo de este tema y también ha faltado ubicuidad en el manejo de otros temas que podríamos decir que están relacionados a este, en términos de relacionamiento institucional.

Hemos escuchado a un Intendente Departamental decir, por ejemplo, que el Parlamento Nacional ha abusado con su accionar, un accionar que está dentro de los parámetros jurídicos, y en una situación contenciosa como lo que ocurrió cuando la bancada de ediles del Frente Amplio presentó un recurso ante la Cámara de Representantes, que ha quedado firme y que se puede compartir o no, pero de ninguna manera se puede señalar que el Parlamento Nacional está abusando con su operativa en su accionar de los poderes que legítimamente le confiere la Constitución de la República. Son manifestaciones que nos han llamado muchísimo la atención en términos de relacionamiento interinstitucional, así como también nos han llamado la atención la aparición en la prensa de la Dra. Adriana Peña, que ha manifestado claramente que ella interpreta bien la ampliación presupuestal que sanciona la Junta Departamental. Y en este sentido, habiendo -según lo que se expresa aquí en sala- una conversación informal previa a la sanción de este decreto de eventual sanción, yo creo que aquí está faltando un poco de humildad y ubicación, porque si los integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, señalan que el espíritu del Cuerpo, que el espíritu de la Junta Departamental va en un sentido, no se puede decir que el espíritu va en otro sentido. Acá está faltando entender que la interpretación que vale es la interpretación que hace el Legislativo Departamental, en la esfera de lo que es la competencia departamental y el Legislativo Nacional en lo que hace a la esfera del Gobierno Nacional. Yo pienso que esta instancia se podría haber evitado. Tener que llegar a una instancia

de levantar un receso para sancionar un decreto ley interpretativo aclaratorio -que en realidad no hace más que llover sobre mojado porque la ampliación presupuestal está muy clara-, nos parece que es una cuestión innecesaria tener que haber llegado a este punto y que perfectamente se podría haber solucionado con diálogo. Lo que en este momento estamos percibiendo es que hay una ruptura y una deficiencia importante en el relacionamiento interinstitucional y eso es muy malo, es muy malo sobre todo para el propio Ejecutivo Comunal.

Yendo al asunto que nos convoca, todos hablan de los cargos de confianza y de cargos de confianza, y en realidad hay que pensar si la gran mayoría de ellos no son víctimas de esta situación, porque están hoy en boca de todos por una cuestión de que las jerarquías aparentemente no han querido llegar a un acuerdo en términos de diálogo. En tal sentido, nos parece que -y esto va desde el punto de vista político- son los coletazos de una forma de gobernar y administrar la Intendencia Departamental que desde el Frente Amplio lo hemos visto de una manera agotada. Ya estamos en una forma, en una etapa en que este tipo de administración ya hace agua por todos lados, porque en realidad yo creo honestamente que lo que se quiere es blanquear una situación que ya existe, y para blanquear una situación que ya existe, lo que es necesario es promover una reestructura. Pero una reestructura que no solamente abarque a los cargos de confianza, una reestructura que abarque a todo el funcionariado municipal y para eso hay que trabajar mucho. No se puede seguir enmendando con parches y tratando de mostrar una cosa por otra, si se quiere blanquear una situación que ya existe, porque tal vez mediante el mecanismo de las compensaciones, hoy estos funcionarios de particular confianza están ganando lo que a nosotros nos toca interpretar que ganarían si quedara vigente la interpretación de la Intendente Departamental; entonces el camino es otro. Y no se puede transitar por este camino si no es con un diálogo previo con los principales actores, como es el sindicato de funcionarios ADEOM, y luego un diálogo franco con los ediles de la Junta Departamental.

Por tanto, todo esto nos parece de una desprolijidad tremenda, nos parece que no ha habido acierto en negarse al diálogo y cuando existe una voluntad de dialogar mantenerse en una postura, cuando la postura que vale es la postura del Legislativo Departamental, no porque se nos ocurra sino por mandato de la Constitución de la República. Así que Sr. Presidente, no nos cabe la menor duda que ahora se ha clarificado plenamente con este proyecto que está muy bien redactado, esperemos no tener otros encontronazos sobre este punto.

Como se ha manifestado acá, aquí hay una responsabilidad cívica de tratar de evitar un mal mayor, porque esto arriesga a que exista un enfrentamiento más complicado entre dos poderes del Gobierno Departamental y obviamente que si estamos acá, es porque tenemos la responsabilidad de evitar un perjuicio mayor, un perjuicio que estamos evitando en el momento que corresponde.

Sr. Presidente estas son las reflexiones que tenía para con este punto, esperando que a partir de esta instancia comience a haber otra forma de relacionamiento entre el Ejecutivo Comunal y la Junta Departamental, que vaya hacia un sentido distinto, más constructivo y próspero, como me decía un viejo amigo “falta siempre un día menos para culminar una gestión” y esta gestión de la Dra. Adriana Peña comienza entonces su última etapa, donde tiene que mostrar los logros y tiene que evidentemente generar otro tipo de diálogo con la Junta Departamental para que eso sea posible. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente un feliz año, gracias a todos por estar. Varias cositas, primero que nada, por supuesto que estamos a favor de esta interpretativa, porque no podemos dejar que la Sra. Intendente no deje de considerar estos sueldos desproporcionados en cargos de confianza, que no tienen nada que ver con la realidad, ni de nuestro departamento, ni con la realidad de nuestro país.

Pero como colorados también queremos decirle algo a esta Junta Departamental. Para nosotros esto nace y surge por los conflictos internos del mismo Partido Nacional, donde el Partido Nacional en este momento es quien tiene el Ejecutivo, donde el Partido Nacional a su vez es quien preside esta Junta Departamental, donde el Partido Nacional también tiene la Presidente de la Comisión de Presupuesto, y de ahí nace esto y de ahí -para nosotros- nace este conflicto que es por un mensaje mal enviado. Así también lo interpretó el Tribunal de Cuentas. El espíritu de la norma lo conocíamos todos, pero lo conocíamos todos acá adentro. Entonces, para nosotros no se envía bien el mensaje y no se pudo enviar bien el mensaje, y ese mensaje nace dentro del seno del Partido Nacional, en su rol de oposición y oficialismo, y acá está demostrado; por un lado el Partido Nacional está en oposición y está en oficialismo donde faltan un montón de compañeros que no vinieron.

Sin duda que no podemos darle herramientas y tenemos que cortar esto definitivamente, pero el Partido Nacional para nosotros es el gran responsable de esto que está pasando hoy acá. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, saludar a todos los vecinos, desearles un buen año, lo mismo que a los compañeros ediles presentes y ausentes.

Este tema está llegando ahora en estos momentos -en las últimas palabras- a dejar un manto de incertidumbre. Hoy venimos por algo interpretativo, venimos porque la población ha puesto a los actores aquí. No me animo a hablar del Partido Nacional, ni del Frente Amplio, ni del Partido Colorado; simplemente estamos ante un tema que es de una sensibilidad muy grande en un momento difícil, en un momento en el cual los sueldos son bajos y aquí está la diferencia del tema. Quizás estos sueldos no sean altos, quizás los sueldos normales de nosotros los que trabajamos son bajos. En una tendencia de pensamientos propia, siempre he dicho que en el Uruguay son diecinueve departamentos y esto lo ratifica. Si tuviéramos una ley como debiera de ser, a tal función tal cargo en todo el país, este tema no se estaba hablando.

Otro tema clarito -y acá también definiendo a los compañeros que trabajan en esta Junta-, si comparamos los sueldos de la Junta Departamental en el Uruguay, el sueldo de Lavalleja quiero que se averigüe si es de los más altos o de los más bajos. Si hablamos de los sueldos de los ediles que en diferente manera cobran, hay sueldos muy altos; Lavalleja cero.

Entonces, lo justo es justo, lo necesario está bien. Acá hoy estamos teniendo un acto de responsabilidad con los vecinos, lo que no quita que estos señores que hoy están en función deban mejorar sus sueldos. Lo que a mí me lleva a moverme y al grupo que integro, es que no es el momento, que la justicia social -como mencionaba Edgardo, también compañero de agrupación- marca otra tendencia en este momento. Quizás con otra situación económica -que se ha venido heredando- hubiese sido diferente. Por lo tanto, creo yo que hay cosas para arreglar como decía el amigo Cesar, pero que a veces no dependen solamente de Lavalleja, sino que también en lo nacional. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No habiendo más anotados, se pasa a votar. Voy a hacer una aclaración. El artículo que se va a votar también si hay una injerencia en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los sueldos -porque esto es interpretativo del Artículo 17° que se trata de los sueldos de los funcionarios municipales- si hay algún edil que está impedido, lo pongo sobre aviso, cada uno sabrá.

Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - ¿Sobre los cargos de confianza dice usted o general?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - En general. El Artículo 17° es un artículo interpretativo en lo general, no sobre los cargos de confianza, eso lo consulté con el Abogado de la Junta Departamental y fue claro. Es en la votación nada más, después pueden regresar.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Solicito votación nominal.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO BAUBETA, ERNESTO CESAR Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 21:05’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar el decreto interpretativo del Artículo N° 17 y siguientes del Decreto N° 3442/2017, referente a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental 2018-2020.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Analía Basaistegui, Carlos Piccone, Néstor Calvo, Walter Ferreira, Juan Frachia, Vicente Herrera, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Cristina Sagasetta, Patricia Pelúa, Julio Fungi, Marta Sotelo, Edgardo García, Juan Carlos Spoturno, Carlos Urtiberea, Marcelo Rodríguez.

Son 17 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Decreto N° 3468.

DECRETO N° 3468.

VISTO: Las disímiles interpretaciones de lo previsto en el Artículo 17° del Decreto N° 3442 de fecha 12 de setiembre de 2017 de la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO I: Que el cuadro escalafonario funcionario de la IDL y el planillado adjunto que forma parte del Decreto de Modificación Presupuestal 2018-2020 se aprobó por la Junta Departamental de Lavalleja, con las modificaciones que “indica” el Artículo 17° que comprenden: a) las relativas a las “retribuciones” que surgen del propio artículo que las anuncia; b) las relativas a los “cargos” que resultan del articulado siguiente.

CONSIDERANDO II: El sentido natural del término “indicar”, es “significar, dar a entender” más que simplemente “anunciar”. Por tanto las modificaciones que la Junta Departamental introduce al planillado deben buscarse en el propio Artículo 17°, sin perjuicio de las que surgen de los artículos siguientes.

CONSIDERANDO III: Fue voluntad del Legislativo desaprobado la readecuación salarial contenida implícitamente en el planillado adjunto, en tanto no se trata de “nuevos” sueldos, sino de la “evolución” de sueldos históricos en base a paramétricas que deben ser conocidas y aprobadas por el Legislativo a efectos de ponderar su procedencia, utilidad o conveniencia.

CONSIDERANDO IV: Que la Junta Departamental desconocía las variables de ajuste utilizadas por el Ejecutivo para llegar a los sueldos propuestos en el planillado adjunto.

CONSIDERANDO V: Que la Intendencia Departamental de Lavalleja debe aplicar el aumento de sueldos aprobado por la Junta Departamental para todos los cargos, con las únicas excepciones que a texto expreso se determinen.

CONSIDERANDO VI: Que las únicas excepciones para los cuales se aprueba un aumento superior de los salarios son para los Inspectores de Tránsito y las horas docentes, los que quedaron tal cual surgían del cuadro escalafonario.

CONSIDERANDO VII: El Ejecutivo deberá modificar el planillado adjunto con el objetivo de que se cumpla con el aumento de sueldos previsto.

CONSIDERANDO VIII: A falta de una única interpretación en cuanto a la determinación de la base de cálculo para el aumento de sueldos previsto y demás términos del Artículo 17° del Decreto N° 3442, se hace imprescindible dictar un decreto interpretativo aclaratorio de su alcance.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1°: Interpretese la expresión “con las modificaciones que se indican”, como las modificaciones establecidas al final del tercer párrafo del Artículo 17° del Decreto N° 3442/2017 de la Junta Departamental, sin perjuicio de las que surgen de los artículos siguientes del mencionado Decreto.

Artículo 2°: Interpretese como “sueldos base proyectados al 1° de enero de 2018”, los sueldos resultantes de la evolución que surge de las variables de ajuste, aplicadas a los sueldos históricos inmediatos previos al aumento previsto.

Artículo 3°: Interpretese como “aumento previsto”, únicamente el señalado en el segundo y tercer párrafo del Artículo 17°, aplicado dicho aumento sobre los sueldos vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Recuperación Salarial prevista por el Decreto N° 3410 de la Junta Departamental, de fecha 22 de marzo de 2017.

Artículo 4°: Interpretese el término “incluyen”, en el sentido de comprender únicamente el aumento previsto definido en el Artículo 3° del presente.

Artículo 5°: Interpretese la expresión “Se exceptúan de dichas adecuaciones...” únicamente los cargos a que hace referencia el Artículo 17°, a saber, Inspectores de tránsito y horas docentes.

Artículo 6°: Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan Frachia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN CARLOS SPOTURNO SIENDO LA HORA 21:07’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 21:07’.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Votamos afirmativo por todos los argumentos que ya expusieron los compañeros, pero además porque justamente en estas instancias es donde uno ve realmente a quién le interesa el departamento. Sabido es que cuando yo propuse que se tuviera una Comisión de Turno, inclusive que iba a actuar también la Comisión de Presupuesto, se dijo que le estaba haciendo de repente algún favor a algún compañero, que como yo no integraba ninguna de esas

dos comisiones no nos afectaría. Hoy quedó demostrado que si el edil quiere venir a sesionar, no importa en qué comisión esté, va a venir a sesionar. Nada más, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:08'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo voté afirmativo porque sinceramente es algo muy coherente lo que hicimos, me siento orgullosa de mis compañeros que están hoy acá, de ustedes y espero el bien para la ciudadanía, que no sigan metiendo la mano en el bolsillo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Ahora tenemos que votar para continuar con el receso.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Yo tengo una consulta si me permite, está dentro de este tema. En realidad, esto cuando se votó hace unas sesiones atrás, ¿no planteamos que no se podía, o sea aquellos que tenían algún grado de consanguinidad? Yo lo planteé; recuerdo que el Sr. Presidente me dijo que estaba fuera de tema. Yo quería saber si fue en la misma situación que se dio hoy.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sí, el tema de la votación, no lo pueden votar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo continuar con el receso aprobado en Resolución N° 141/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles, muchas gracias por venir, muy amables. No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 21:09'.

***** * *****

**